



Bruselas, 20 de abril de 2021

CM 2752/21

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0328(COD)**

---

---

CODEC  
CYBER  
TELECOM  
COPEN  
COPS  
COSI  
CSC  
CSCI  
IND  
JAI  
RECH  
ESPACE  
PROCED

### COMUNICACIÓN

#### **PROCEDIMIENTO ESCRITO**

---

Contacto: ivana.dutkova@consilium.europa.eu /  
codecision.adoption@consilium.europa.eu

Tel./Fax: Tel. +32 2 281 7125

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia  
Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de  
Centros Nacionales de Coordinación

- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la  
exposición de motivos del Consejo
- Resultado del procedimiento escrito iniciado mediante la comunicación  
CM 2678/21

---

Se informa a las delegaciones de que el procedimiento escrito iniciado mediante la comunicación CM 2678/21 del 14 de abril de 2021 concluyó el 20 de abril de 2021, y de que todas las delegaciones votaron a favor —excepto Croacia, que se abstuvo— de la adopción de la posición del Consejo en primera lectura sobre el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación, que figura en los documentos 5628/21 + REV 1 (cs) + COR 1 (de), y de la exposición de motivos del Consejo que figura en la ADD 1 de ese documento.

Se ha alcanzado la mayoría cualificada necesaria. Por tanto, quedan adoptadas la posición del Consejo en primera lectura y la exposición de motivos del Consejo.

La declaración de Croacia se recoge en el anexo del presente documento CM.

La declaración de referencia se recogerá en la relación de los actos adoptados por el procedimiento escrito como declaraciones destinadas a figurar en el acta del Consejo, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento Interno del Consejo.

-----

**Declaración de la República de Croacia**

La República de Croacia desea expresar su pleno apoyo al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación (Reglamento por el que se establece el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad).

No obstante, la República de Croacia desea manifestar su descontento con la versión lingüística croata actual del Reglamento, es decir, con el equivalente croata del término inglés «cyber» y sus derivados en lengua croata<sup>1</sup>, cuestión que hemos planteado repetidamente en varios niveles en el Consejo durante los últimos años.

La República de Croacia ha quedado hondamente preocupada por el hecho de que la actual versión croata del Reglamento pueda generar inseguridad jurídica. En concreto, la versión croata actual del Reglamento utiliza terminología inexistente en la legislación sectorial croata y poco frecuente en el uso público y profesional, lo que crea confusión y socava la seguridad jurídica, la coherencia y la claridad.

Por consiguiente, la República de Croacia se abstendrá en la votación sobre la adopción del Reglamento por el que se establece el Centro Europeo de Competencia en Ciberseguridad.

La República de Croacia reitera su posición de que la terminología utilizada por las instituciones de la UE debe ajustarse a la terminología jurídica nacional ya existente para garantizar la seguridad jurídica.

La República de Croacia mantiene su compromiso de promover un ciberespacio abierto, libre, estable y seguro y sigue apoyando la creación y las actividades del Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación.

---

<sup>1</sup> El equivalente utilizado en la legislación croata es «kibernetički», mientras que el término utilizado en el Reglamento es «kiber-».